



¿Qué es el Órgano Electoral Plurinacional?

*Es un órgano del poder público
del Estado Plurinacional con igual jerarquía constitucional a la de los Órganos
Legislativo, Ejecutivo y Judicial, concebido para garantizar la
Democracia Intercultural, el sufragio, registro civil y padrón electoral.*



**TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL**



SERIE
7

EDUCACIÓN INTERCULTURAL



Presidenta del Tribunal Supremo Electoral

Dra. Wilma Velasco Aguilar

Vicepresidente Tribunal Supremo Electoral

Dr. Wilfredo Ovando Rojas

Vocales del Tribunal Supremo Electoral

Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado

Ing. Irineo Zuna Ramírez

Dr. Marco Daniel Ayala Soria

Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas

Lic. Ramiro Paredes Zárate



**SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO
DEMOCRÁTICO - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Contenidos:

Unidad de Comunicación Institucional - UCI

Diseño y Diagramación:

Fernando Luis Flores Amusquivar
Roberto M. Ramírez Q.

2013 OEP/TSE La Paz - Bolivia, Febrero, 2013

Av. Sánchez Lima N° 2482,
Sopocachi,
La Paz - Bolivia
www.oep.org.bo

ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (OEP)

Contexto histórico del nacimiento del OEP.

El 15 de agosto de 2010, concluye el ciclo institucional de la Corte Nacional Electoral (CNE) y nace una nueva era en la historia electoral y la democracia boliviana, con el advenimiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en igualdad de jerarquía a los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley 026 del Régimen Electoral, le dan al nuevo OEP un mandato constitucional no sólo a nivel jurídico, sino también un mandato social para velar por la adecuada implementación, puesta en marcha y fortalecimiento de la Democracia Intercultural, que consiste en la complementariedad de la Democracia Representativa que se ejerce mediante el Voto; la Democracia Directa y Participativa a través del Referéndum y la Revocatoria de Mandato y la Democracia Comunitaria que se ejercen a partir del respeto de las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.

La Democracia Intercultural busca facilitar las decisiones, promueve espacios de reconocimiento y valoración de las diversidades humanas y sobre todo, es el dispositivo que propicia el ejercicio de los derechos humanos y la complementariedad entre la diversidad.

De igual manera, las funciones y responsabilidades del OEP-TSE están cimentadas en los principios y postulados de plurinacionalidad, interculturalidad, ciudadanía intercultural, complementariedad, equivalencia, paridad y alternancia, entre otros que le dan los elementos necesarios e indispensables para la construcción y el ejercicio de la Democracia Intercultural en Bolivia.

Composición del Órgano Electoral Plurinacional

Órgano Electoral Plurinacional (OEP) está compuesto por:

- El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es el máximo nivel jerárquico institucional del OEP, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.
- La Máxima Autoridad Ejecutiva del TSE es la Sala Plena, compuesta por 7 Vocales.
- La Asamblea Legislativa Plurinacional, por dos tercios de votos eligió a los siguientes vocales del Tribunal Supremo Electoral: Dra. Wilma Velasco Aguilar, Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez, Lic. Ramiro Paredes

Zarate, Dr. Marco Daniel Ayala Soria, Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas y la Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado. Facultado por la CPE, el Presidente del Estado, Evo Morales Ayma designó al Dr. Wilfredo Ovando Rojas, como vocal del TSE.

- A nivel departamental, existen 9 Tribunales Electorales Departamentales (TED's) que son el máximo nivel y autoridad del OEP, con sede en sus respectivos departamentos y bajo las directrices del TSE. Cada TED tiene 5 Vocales.
- Los Juzgados Electorales (Juezas y Jueces Electorales) son designados por el TED para cumplir las funciones de preservar los derechos y garantías en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato.
- Los Jurados de las Mesas de Sufragio (Jurado Electoral) es la ciudadana o ciudadano que se constituye la máxima autoridad electoral de cada mesa de sufragio, en procesos electorales y es responsable de su organización y funcionamiento.
- Los Notarios Electorales son las autoridades electorales designadas por el TED para brindar el apoyo logístico y operativo y para dar fe de los actos electorales en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato en los recintos que les son asignados.

Función y competencias electorales del OEP

Por mandato constitucional, el OEP ejerce de manera exclusiva la función electoral en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.



Presidenta, Vocales y personal del OEP- TSE

Competencias Electorales

El Órgano Electoral Plurinacional, organiza, dirige, supervisa, administra, ejecuta y proclama los resultados de procesos electorales, referendos, revocatorias de mandato, consultas previas, que se realicen en el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior. Asimismo, observa y acompaña las asambleas y cabildos.

Además es su deber supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos, indígena originario campesinos en la elección, designación o nominación de sus autoridades, representantes y candidaturas, en las instancias que corresponda.

Por otro lado, supervisa el cumplimiento de las normas estatutarias de las cooperativas de servicios públicos, para la elección de autoridades de administración y vigilancia y aplica la normativa sobre el reconocimiento, organización, funcionamiento, extinción y cancelación de las organizaciones políticas, así como regular y fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos.

Otra labor del OEP es regular y fiscalizar la propaganda electoral en medios de comunicación, y de la elaboración y difusión de estudios de opinión con efecto electoral, así como resolver controversias electorales y de organizaciones políticas.

Diseña, ejecuta y coordina estrategias y planes nacionales para el fortalecimiento de la democracia intercultural.

Organiza y administra el Servicio de Registro Cívico (SERCÍ).

Estructura orgánica del OEP.

El Órgano Electoral Plurinacional se estructura internamente a partir de tres niveles, definidos por el Manual Operativo de Funciones (MOF):

NIVEL DECISIONAL compuesto por:

- Sala Plena.

Es la máxima autoridad ejecutiva e instancia de decisión del OEP compuesta por 7 Vocales Supremos con toma de decisiones en el ámbito administrativo, ejecutivo, jurisdiccional y electoral.

NIVEL EJECUTIVO.

- Servicio de Registro Cívico (SERCÍ).

Registra y expide sus correspondientes certificados de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, reconocimientos, nacionalidad, domicilio, naturalización o adquisición de nacionalidad de las personas naturales, suspensión y rehabilitación de ciudadanía.

De igual manera, incluye, modifica y actualiza los datos asentados en el Registro Civil y elabora el Padrón Electoral y la lista de personas habilitadas e inhabilitadas para votar, para cada proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato a nivel nacional, departamental, regional y municipal.

Asimismo, registra ciudadanos y ciudadanas extranjeras con residencia legal en Bolivia, para el ejercicio del voto en elecciones municipales. Por otro lado, coordina con el Ministerio de Relaciones exteriores y Culto las siguientes actividades: la capacitación de los Cónsules de Bolivia en el exterior para el cumplimiento de sus funciones como Oficiales de Registro Civil; la supervisión a los registros de nacimientos, matrimonios, defunciones y reconocimiento de hijos; y el registro electoral de bolivianos en el exterior del País.

Dentro sus principales actividades están la implementación de un sistema de registro biométrico de las personas naturales para garantizar confiabilidad, autenticidad y actualidad de los datos y la digitalización de partidas. La regularización de los trámites observados que antes requerían un juicio, ahora son trámites de tipo administrativo con una duración máxima de 1 día.

El SERECÍ realizó también las campañas de gratuidad mediante brigadas móviles en el área rural, la entrega de Certificados de nacimientos gratuitos en maternológicos y el registro del estado civil en matrimonios colectivos.

• Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

Es responsable de promover la cultura democrática intercultural en el sistema educativo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones políticas, naciones y pueblos indígena originario campesinos, medios de comunicación y ciudadanía en general, a través de estrategias, planes, programas, proyectos de educación ciudadana, series editoriales y otros materiales de formación democrática, en el ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, el control social y el registro cívico.

Además, diseña y ejecuta programas de investigación y análisis intercultural sobre la Democracia Intercultural y brinda un servicio intercultural de información pública sobre el ejercicio de la misma.

Del mismo modo, planifica y ejecuta cursos de capacitación para autoridades y funcionarios del OEP así como también efectúa el monitoreo de la agenda informativa, de opinión, de la propaganda electoral y estudios de opinión con efecto electoral, de los medios de comunicación en procesos electorales, referendos, y revocatorias de mandato.

• Unidad Técnica de Fiscalización a Partidos Políticos (UTF).

Regula y fiscaliza el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas y del financiamiento de la propaganda electoral de todas las organizaciones que participen en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato, para efectos de transparencia y rendición de cuentas documentada.

• Dirección Nacional de Administración.

Planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades administrativas del OEP y administra los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

• Dirección Nacional Jurídica.

Provee asesoramiento al Órgano Electoral Plurinacional en la aplicación de las disposiciones legales en materia administrativa, electoral, laboral, civil y otras.

También se encarga del patrocinio de las causas en que el TSE tenga participación como demandante o demandado, en todas sus instancias; la elaboración de proyectos de reglamentos para el TSE y/o actualizaciones de los mismos; la elaboración de contratos, convenios, minutas y el apoyo permanente en los procesos de contratación de bienes y servicios del Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales; la propuesta de proyectos de normas para el ÓEP, a Sala Plena del TSE.

• Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Administra la infraestructura en Tecnologías de la Información y la Comunicación, programas de aplicación y sistemas informáticos, para el adecuado desarrollo de las actividades del Órgano Electoral Plurinacional.

Es responsable de gestionar proyectos de modernización en el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación; recabar y recibir requerimientos de sistematización de procesos y operaciones para analizar, diseñar y generar aplicaciones para el OEP; diseñar, ejecutar, supervisar programas y proyectos de infraestructura tecnológica, servicios informáticos, comunicaciones y de mantenimiento y soporte a los usuarios; otros.

• Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Desarrolla procesos de planificación integral, formulación y aplicación de proyectos de desarrollo, inversión y fortalecimiento institucional y un sistema de información estadística para el logro de los objetivos y metas de la institución. Igualmente formula, coordina, articula y consolida los planes estratégicos, operativos y electorales del TSE y de los TED's y realiza el monitoreo y evaluación de los planes operativos y electorales. Realiza la identificación, formulación y análisis de la factibilidad de proyectos de inversión, por fuente de financiamiento y su respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación a la ejecución de los mismos.

• Dirección Nacional Económica Financiera.

Facilita la gestión financiera para la asignación oportuna de recursos económicos y financieros a las Unidades Organizacionales, Tribunales Electorales Departamentales y Servicios Nacionales.

Asimismo, dirige, coordina y supervisa las actividades económicas y financieras del TSE para el logro de los objetivos y resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional, Programa Operativo Anual y Calendario Electoral; elabora políticas y estrategias financieras para prever las contingencias y necesidades operativas; evalúa el comportamiento de la ejecución presupuestaria del OEP; administra los recursos económicos financiados por la cooperación internacional para proyectos de inversión; otros.

• Unidad de Geografía y Logística Electoral.

Organiza, administra y controla el Sistema de Información de Geografía Electoral Nacional para un adecuado apoyo técnico especializado al Órgano Electoral Plurinacional, en procesos electorales y de registro público.

Además, realiza actividades de geografía electoral, cartografía electoral, logística y otros temas territoriales relacionados a procesos electorales y de registro civil; elabora documentos técnicos para delimitar las circunscripciones uninominales y organizar los asientos electorales y su codificación al interior y exterior del país.

• Unidad de Auditoría Interna.

Realiza el control interno posterior en el Órgano Electoral Plurinacional, para el adecuado cumplimiento de las políticas, planes, normas internas, procedimientos preestablecidos y disposiciones legales vigentes en materia de control gubernamental.

Asimismo, determina la confiabilidad de los registros y estados financieros, así como del control interno; evalúa la aplicación de los sistemas de administración y control gubernamental; cumple con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y presenta en forma oportuna los informes requeridos.

• Unidad de Comunicación Institucional.

Desarrolla políticas y estrategias comunicacionales para el posicionamiento institucional del Órgano Electoral Plurinacional a través del Tribunal Supremo Electoral y toda la estructura organizacional dependiente de esta entidad pública del Estado.

Promueve acciones que coadyuven en consolidar una imagen institucional positiva, como una entidad independiente, transparente, idónea y confiable a través de un manejo de la comunicación estratégica integral. Articula, coordina y establece una interacción estratégica con la sociedad, a través del relacionamiento institucional con los diferentes medios de comunicación con el uso de los diferentes recursos comunicacionales tradicionales y alternativos.

• Unidad de Protocolo y Relaciones Públicas.

Desarrolla acciones permanentes de relacionamiento intrainstitucional e interinstitucional con organismos públicos nacionales e internacionales en el

ámbito electoral y de registros públicos para coadyuvar al posicionamiento de la imagen institucional.

Igualmente organiza la observación electoral internacional, nacional y el acto de inicio de votación el día de elecciones; así como los eventos de ceremonial y protocolo institucional; coordina el relacionamiento internacional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país, Consulados, Organismos Internacionales, Cooperantes, visitas internacionales y nacionales.

NIVEL DESCONCENTRADO.

• ¿Qué son los Tribunales Electorales Departamentales (TED's) y quiénes lo conforman?

Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del TSE. Su sede está en la capital del departamento respectivo.

Existe un TED en cada departamento del Estado Plurinacional y cada uno está conformado por 5 Vocales, de los cuales al menos 1 es de una nación o pueblo indígena originario campesino del departamento y siquiera 2 son mujeres.

• ¿Qué hacen los TED's?

Los TED's deben garantizar el ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 026 del Régimen Electoral y la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; precautelar el ejercicio de la Democracia Intercultural en su jurisdicción departamental; proporcionar a las organizaciones políticas, con personalidad jurídica vigente, y a las misiones de acompañamiento electoral acreditadas, copias legalizadas de las actas de escrutinio, así como los cómputos parciales o totales; remitir al TSE los resultados oficiales de todo proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato que haya sido administrado o ejecutado por el TED; publicar en medios de comunicación y en el portal electrónico en internet, los resultados desagregados de los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato de alcance departamental, regional o municipal.

II PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

UN PROCESO INÉDITO EN BOLIVIA

¿Cómo se desarrollaron las elecciones del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional?

Las elecciones de las máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional significó para el OEP-TSE el reto institucional más grande debido a que hasta ahora no se eligió por voto popular a las altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional; hasta el 2011 nunca se vio la participación de 116 candidatos en una papeleta, en la que se aplicó un reglamento que reguló la propaganda política de cada uno de los candidatos, bajo la administración y ejecución a través de los Tribunales Departamentales Electorales

ELECCIONES MUNICIPALES SUCRE, QUILLACOLLO Y PAZÑA

Durante el año 2011 el OEP-TSE, organizaron y administraron las elecciones de Alcaldesas o Alcaldes en tres Municipios del país: Sucre, Quillacollo y Pazña, cuyas máximas autoridades ejecutivas ediles dejaron los cargos por distintos motivos definidos por nuestro ordenamiento jurídico.

La Sala Plena del TSE, delegó la administración y ejecución de estas elecciones a los Tribunales Electorales Departamentales de Cochabamba, Chuquisaca y Oruro.

Mediante mandato del artículo 286-II de nuestra Ley fundamental, concordante con el artículo 94 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, establece que los procesos.

electorales de mandato fijo serán convocados por el OEP-TSE a través de una resolución de Sala Plena con una anticipación de por lo menos 150 días a la fecha de la realización de la votación. Asimismo por Resolución N° 161/2011 de 26 de julio de 2011, la Sala Plena del OEP-TSE aprobó y publicó el calendario electoral correspondiente.

RESULTADOS FINALES POR DEPARTAMENTO.

En los plazos establecidos dentro el calendario electoral, los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, Cochabamba y Oruro concluyeron los cómputos de los municipios en contienda electoral con los siguientes resultados:

- Alcalde de Sucre (Chuquisaca) a Moisés Rosendo Torrez Chive, candidato de la Agrupación Ciudadana Líder, con la participación del 69,46%.
- Alcalde de Quillacollo (Cochabamba) a Charles Cristian Becerra Sejas, candidato de la Agrupación Ciudadana UNE, con la participación del 69,46%.
- Alcalde de Pazña (Oruro) a Efraín Esteban Peñafiel Sequeiros, candidato del Movimiento Al Socialismo, con la participación del 69,46%.

CHUA COCANI, HUATAJATA

CHUA COCANI - ALCALDESA O ALCALDE HUATAJATA - ALCALDESA O ALCALDE

Organización Política	Votos	%
UN	90	5,30%
MPS	674	39,67%
ASP	125	7,36%
MAS-IPSP	810	47,68%
Votos Nulos	147	7,60%
Votos Blancos	89	4,60%
Ciudadanos Inscritos	2773	
Votos Emitidos	1935	69,68%
Votos Válidos	1699	87,80%
Participación	69,78%	
Abstención	30,22%	

Organización Política	Votos	%
MAS-IPSP	974	62,08%
MPS	595	37,92%
Votos Nulos	114	6,54%
Votos Blancos	59	3,39%
Ciudadanos Inscritos	2234	
Votos Emitidos	1742	77,98%
Votos Válidos	1569	90,07%
Participación	77,98%	
Abstención	400,00%	

Cumpliendo el calendario electoral, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz finalizó los cómputos de los municipios en contienda electoral con los siguientes resultados:

- Agustín Macho, Alcalde de Chua Cocani (La Paz), candidato del Movimiento al Socialismo IPSP, con la participación del 69,78%.
- Carlos Huañapaco, Alcalde de Huatajata (La Paz), candidato del Movimiento al Socialismo IPSP, con la participación del 77,98%.

BERMEJO, PUNATA

BERMEJO - ALCALDESA O ALCALDE

Organización Política	Votos	%
PAN	5491	45,32%
MAS-IPSP	5118	42,24%
APB	1597	13,18%
ASI	1241	10,24%
Votos Nulos	690	4,78%
Votos Blancos	294	2,04%
Ciudadanos Inscritos	22771	
Votos Emitidos	14432	63,68%
Votos Válidos	12.117	83,96%
Participación	63,38%	
Abstención	36,62%	

Los Tribunales Electorales Departamentales de Tarija y Cochabamba, dentro de los plazos establecidos del calendario electoral, presentaron los siguientes resultados:

- Jose Gutierrez Baldiviezo, Alcalde de Bermejo (Tarija), candidato del Poder Autónomo Nacional (PAN), con la participación del 63.38%.
- José Antonio Gonzales Alvarado, Alcalde del Municipio de Punata (Cochabamba), candidato del Movimiento al Socialismo (MAS) IPSP, con la participación del 69,12%.

ELECCIÓN DEPARTAMENTAL. BENI - RESULTADOS DEPARTAMENTALES

Organización Política	Votos	%
F.P.V.	3.606	2,65%
NACER	986	0,72%
MAS-IPSP	60.382	44,35%
PRIMERO EL BENI	71,161	52,27%
Votos válidos	136.135	
Votos Blancos	1.649	
Votos Nulos	4.168	
Votos Emitidos	141.952	
Habilitados	204.358	
Participación	69,46%	
Mesas Computadas	1000 de 1000	
Porcentaje de avance	100,00%	

El Tribunal Electoral Departamental de Beni, presentó los siguientes resultados:

- Carmelo Lenz, Gobernador de Beni, candidato del Primero el Beni, con la participación del 69,46%.

III SIFDE Y SERECÍ BRAZOS OPERATIVOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

1.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO - SIFDE

Las principales actividades del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático se organizaron en función a 4 áreas de trabajo; educación, observación, comunicación e investigación:

Educación

El SIFDE a través del tribunal Supremo Electoral vía un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación propuso un proyecto conjunto para incorporar contenidos curriculares en la estructura curricular del sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia en la gestión 2013.

Se efectuó 25 Talleres sobre democracia intercultural y análisis político en los 9 departamentos del país.

Para la Gestión 2013 se contempla la implementación del proyecto Comunidades Educativas Democráticas en el ámbito de la educación formal a nivel nacional.

Observación, Acompañamiento y Supervisión

La Dirección SIFDE y el equipo técnico coadyuvaron y coordinaron actividades con asesoría de sala Plena del TSE para concluir una versión de reglamento y lograr así su aprobación y vigencia, en mayo 10 de 2012.

Se realizó diferentes talleres de socialización del reglamento de acceso a las autonomías indígenas en diferentes departamentos del país.

Se realizó supervisión de gabinete a 5 municipios que solicitaron al SIFDE la respectiva supervisión de gabinete.

Comunicación e Información

Como parte de las campañas comunicacionales previstas en el POA 2012, se elaboró diferentes materiales de difusión, con el propósito de contribuir y promocionar la Democracia Intercultural: cartillas sobre la democracia intercultural, la descolonización, género, los sistemas electorales, publicó diferentes separatas en periódicos de circulación nacional y otros materiales promocionales.

Análisis e Investigación

Conforme la Ley Electoral, se promovió publicaciones organizadas en las siguientes series:

- Serie 1: Estadísticas y participación electoral
- Serie 2: Aportes a la democracia intercultural
- Serie 3: Construyendo la interculturalidad
- Serie 4: Género e interculturalidad
- Serie 5: Diálogo y deliberación
- Serie 6: Encuentros
- Serie 7: Educación e interculturalidad

Se logró la publicación de los siguientes textos en el marco de la democracia intercultural:

- Atlas electoral Plurinacional Tomo II
- Atlas electoral Plurinacional Tomo III
- Pluriversidad. Colonialidad de los usos y costumbres. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos de tierras altas (La Paz- Oruro)
- Pluriversidad. Colonialidad de los usos y costumbres. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos de tierras altas (La Paz- Oruro)
- Compendio Electora en Aymara y Quechua
- Impresión del libro "Diáspora y voto en el exterior" de Jean Michel la-Fleur.

- Impresión del libro “Democracia y Comunicación” de Luis Ramiro Beltrán.

La consulta en el TIPNIS

En cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 222 y su Protocolo, el SIFDE, realizó la observación y acompañamiento al proceso de Consulta Previa de los pueblos indígenas del TIPNIS.

El informe presentado del proceso de observación y acompañamiento de este acto protocolar consta de tres partes: En la primera se presenta un cuadro con datos referenciales del acto. La segunda describe el desarrollo de lo acontecido en el acto. En la tercera parte se exponen las conclusiones a las que arribaron los participantes del acto.

Finalidad de la Consulta (según el artículo 4 de la Ley N° 222):

“Lograr un acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los pueblos indígena originario Mojeño-Trinitario, Chimane y Yuracaré sobre los siguientes asuntos:

- Definir si el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) debe ser zona intangible o no, para viabilizar el desarrollo de las actividades de los pueblos indígenas Mojeño-Trinitario, Chimane y Yuracaré, así como la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos.
- Establecer las medidas de salvaguarda para la protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), así como las destinadas a la prohibición y desalojo inmediato de asentamientos ilegales respetando la línea demarcatoria del TIPNIS”.

Los resultados de la observación fueron los siguientes:

- “Fueron consultadas 58 comunidades del TIPNIS en el marco del Protocolo concertado previamente y en cumplimiento de la Sentencia Constitucional.
- Once comunidades definieron no ejercer su derecho a la Consulta; el equipo de la Consulta realizó las comunicaciones oportunas y suficientes, y extremó las medidas para visitar a las mencionadas comunidades, el Órgano Ejecutivo respetó la libre decisión de estas comunidades.
- Decisión sobre la vigencia o no de la Ley N° 180 que declara Zona Intangible al TIPNIS.
- Las medidas de protección y salvaguarda que deben ser aplicadas en el TIPNIS.
- La carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos y el Sistema de Transporte a través de caminos vecinales, carreteras secundarias y navegación fluvial.

- La visión de desarrollo del TIPNIS”.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones plasmadas en el Acta son las siguientes:

- “Los corregidores, autoridades y representantes de los tres pueblos indígenas del TIPNIS aprueban los resultados generales de la Consulta presentados y contemplados (ver anexo) en este evento.
- Se conformó el Comité de Seguimiento de los resultados de la Consulta, integrado por representantes de los tres pueblos indígenas y de todas las zonas y regiones del TIPNIS.

Se entregaron fotocopias de las actas a todas las comunidades que participaron en este evento”.

2.- ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERECÍ

Entre varias actividades efectuadas por el SERECÍ, se destaca la inscripción y certificación de niñas y niños entre 0 a 12 años.

Cumpliendo con la disposición contenida en el art. 59 p. IV de la Constitución Política del Estado, en lo que se refiere al reconocimiento al Derecho a la Identidad que tienen los niños y adolescentes, y en función a lo previsto en la Ley N° 2616, el SERECÍ, a través de las Oficinas de Registro Civil de los nueve departamentos, ejecutó a lo largo de la gestión, la inscripción de nacimientos y certificación gratuita (primer certificado) de niños y niñas en todo el territorio nacional.

Inscripción y certificación gratuita de niñas y niños en Bolivia

DEPARTAMENTO	Nº REGISTRO 0 a 12 AÑOS
Chuquisaca	8.880
La Paz	58.864
Cochabamba	32.907
Oruro	9.231
Potosí	61.887
Tarija	13.711
Santa Cruz	1.836
Beni	13.711
Pando	1.836
TOTAL	211.283



Estado Plurinacional de Bolivia

Chuquisaca

- Dirección: Calle La Paz 585
- Teléfono: (591) - 4 - 6453631
- (591) - 4 - 6451279
- Fax (464) 62476

La Paz

- Dirección: Av. 20 de Octubre N° 2001 esq. J.J. Pérez
- Teléfono: (591) - 2423037
- (591) 2421018
- Fax: 2423371

Cochabamba

- Dirección: Av. Simón López N° 325
- Teléfono: (591) - 442 - 47863
- (591) - 442 - 48813
- (591) - 442 - 40992
- Fax: 442 - 42095

Oruro

- Dirección: Calle La Plata entre Aldana y Murguía N° 6356
- Teléfono: (591) - 252 - 57258
- (591) - 252 - 54011
- Fax: 57230

Potosí

- Dirección: Av. Pedro Domingo Murillo del 207 al 209. Ciudad Satélite
- Teléfono: (591) - 262 - 42298
- (591) - 262 - 42399
- Fax: 42660

Tarija

- Dirección: Calle Ingavi esq. Campero s/n
- Teléfono: (591) - 466 - 33555
- (591) - 466 - 44039
- (591) - 466 - 62299
- Fax: 41555

Santa Cruz

- Dirección: Calle Andrés Ibáñez No. 150
- Teléfono: (591) - 3321010

Beni

- Dirección: Calle 9 de abril esq. Gil Coimbra s/n
- Teléfono: (591) - 346 - 21780
- (591) - 346 - 24761
- Fax: (346) 21104

Pando

- Dirección: Av. Internacional N° 576
- Teléfono: (591) - 3842 - 2574
- Fax: (591) - 3842 - 2574